

RÚBRICA
RESIDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA – RFA y RTS
INFORME DE SUPERVISIÓN DIURNO 2025

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN:

PUNTAJE	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
3	Funcionamiento Adecuado	El proyecto se encuentra en un nivel apropiado que permite que la atención e intervención desarrollada se ajuste a lo esperado.
2	Funcionamiento Parcial	Se ajusta con observaciones a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más problemas de los indicados en cada referencia.
1	Funcionamiento Insuficiente	Se ajusta escasamente a los criterios del nivel adecuado, pues presenta uno o más de los problemas indicados en cada referencia.
0	No abordado/observado	No fue posible realizar la medición del cumplimiento de la referencia técnica.

1. RETROALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO APUNTA A CALIFICAR, LAS PERCEPCIONES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES ACERCA DE LA SATISFACCIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA EN LA INTERVENCIÓN. DONDE SE ESPERA DESPEJAR SI LA ATENCIÓN HA SIDO SENSIBLE A LAS NECESIDADES Y OPINIONES DE CADA NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y/O JOVEN; SI LOS ADULTOS RELACIONADOS REFIEREN UN TRATO ADECUADO ASIMISMO PUEDAN ENTREGA A TRAVÉS DE LA OPINIÓN TANTO DE LOS/AS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES , JÓVENES Y ADULTOS/AS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO DEL REPORTE DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO, DE APOYO Y ADMINISTRATIVO, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN, TALES COMO: ESPACIOS, EQUIPAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, RELACIÓN CON Y ENTRE EL EQUIPO Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN. TAMBIÉN INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE ABORDA LA APERTURA DE BUZÓN DE OPINIONES EN CASO DE QUE LA RESIDENCIA CUENTE CON BUZÓN IMPLEMENTADO.

1.1. RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Referencia Técnica 1.1.1 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES PERCIBEN AL PROYECTO COMO UN ESPACIO QUE OTORGA LAS CONDICIONES MATERIALES PARA SU DESARROLLO Y PROTECCIÓN.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Los entrevistados perciben al proyecto como un lugar que no favorece la convivencia. Existe desconocimiento de las actividades de la rutina diaria. Se consideran inadecuados los espacios del proyecto y/o no cumplen con el equipamiento necesario dificultando el desarrollo de las actividades. En cuanto a la cobertura de necesidades materiales, reportan falta o demora en su disponibilidad y entrega.	De acuerdo con los entrevistados, el proyecto es percibido como un lugar con espacios habitables, donde se realizan actividades consideradas en la rutina diaria y la convivencia, y se cubren sus necesidades materiales; sin embargo, se plantean algunos aspectos de mejora, que, si bien deben ser subsanados, estos no interfieren en su diario vivir, comodidad y resguardo.	En atención a lo señalado por los entrevistados, el proyecto es percibido como un lugar que cuenta con espacios adecuados para la realización de actividades consideradas en la rutina diaria. Los insumos se encuentran disponibles y los espacios habilitados con el equipamiento necesario para su uso. La percepción de los consultados es positiva, reconociendo los espacios como bien ambientados, acogedores, cómodos, privados, ordenados, seguros u otro atributo favorable. Respecto de sus necesidades materiales (vestuario, alimentación, artículos de aseo, útiles escolares, entre otros) la percepción también es positiva. Respecto de la rutina diaria, ésta es conocida y se valora positivamente el desarrollo de actividades de acuerdo con sus gustos e intereses.	Relato de los niños, niñas y adolescentes, de cómo perciben el proyecto respecto del lugar, actividades, rutina diaria, cobertura de necesidades materiales, entre otras. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

Referencia Técnica 1.1.2 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DE LAS RELACIONES CON SUS PARES, LOS PROFESIONALES Y PERSONAL DE LA RESIDENCIA, LO QUE FACILITA UNA CONVIVENCIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO ENTRE ELLOS/AS				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del trato recibido, recogándose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia. Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración, escucha, trato, u otras del equipo (técnico, administrativo, profesional) que afectan el ejercicio de sus derechos. No se reconocen figuras a las que acudir ante situaciones de crisis o emergencia.	Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. No manifiestan situaciones explícitas de falta de cuidado Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como “insuficiente”. Si bien no se establecen vínculos significativos, poseen claridad de a quién acudir en caso de crisis o emergencia	Las percepciones de niños, niñas y/o adolescentes consultados son favorables respecto al trato recibido y las relaciones establecidas tanto con pares como con equipo de adultos que trabajan en la residencia. Se recogen percepciones que aluden a sentimientos de seguridad y cuidado sensible, reconociendo a quién acudir para solicitar ayuda, escucha y contención a sus inquietudes y necesidades.	Relato de los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as respecto de las relaciones entre pares, del trato recibido y de instancias de escucha, contención y apoyo. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

Referencia Técnica 1.1.3 LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECONOCEN Y VALORAN LOS MECANISMOS QUE DISPONE EL PROYECTO PARA COMUNICAR SU OPINIÓN, Y EL INTERÉS DEL PROYECTO EN CONOCERLA.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Los niños, niñas y adolescentes no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión, o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.	Si bien no se reconocen mecanismos formales, sistemáticos y periódicos para comunicar su opinión, los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados/as declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo. Los niños, niñas y/o adolescentes reconocen interés de parte del equipo en	Los niños, niñas y/o adolescentes consultados/as conocen y valoran positivamente los mecanismos que dispone el proyecto para comunicar su opinión. Los niños, niñas y/o adolescentes reconocen que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocer sus	Existencia de mecanismos tangibles donde se puede expresar la opinión, como buzón, libro de felicitaciones, reclamos y sugerencias, encuestas de satisfacción de usuarios, asambleas, entre otras. Relato de los niños, niñas y/o adolescentes entrevistados respecto

		conocer sus opiniones y tienen confianza en expresarlas.	opiniones y sienten confianza de expresarlas.	del uso de los mecanismos para dar a conocer su opinión. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>
--	--	--	---	---

Referencia Técnica 1.1.4 LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES RECOGIDAS EN EL BUZÓN, SON FAVORABLES RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DIRECTA	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes son desfavorables respecto del funcionamiento del proyecto, recogándose reclamos explícitos respecto a situaciones ocurridas en la residencia.	Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes recogidas en la apertura del buzón son generalmente favorables, existiendo opiniones negativas, las que, sin embargo, no afectan su protección ni el ejercicio de sus derechos.	Las opiniones de los niños, niñas y/o adolescentes recogidas de la apertura del buzón son favorables respecto del funcionamiento del proyecto.	Resultados de la apertura del buzón de opinión. En caso de no haber opiniones de niños, niñas y/o adolescentes debe calificarse con puntaje 0. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

1.2. RETROALIMENTACION DE ADULTOS/AS

EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN SELECCIONAR EN MUESTRA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE LOS ADULTOS CON LOS QUE SE REALIZÓ EL CONTACTO PARA CONOCER SU OPINIÓN.

Referencia Técnica 1.2.1 LOS ADULTOS TIENEN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE DE LA ATENCIÓN RECIBIDA EN EL PROYECTO, TANTO PARA ELLOS COMO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES Y CONOCEN LOS CANALES FORMALES PARA DAR A CONOCER SU OPINIÓN.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DE ADULTOS	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las percepciones son desfavorables respecto de la atención o el trato recibido, recogándose aspectos que denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia. Asimismo, en las entrevistas pueden referir molestia expresa ante la falta de información, aclaración, colaboración o escucha del equipo. Los adultos no conocen ningún mecanismo para comunicar su opinión o estos son valorados negativamente, entre otras cosas, por ser esporádicos e informales, o no existe confianza para expresar sus opiniones.	Las percepciones de los adultos son generalmente favorables, aun cuando pueden dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden una atención y trato digno y respetuoso, tanto para ellos como para niños, niñas y/o adolescentes. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como “insuficiente”. Si bien no se reconocen mecanismos formales y sistemáticos y periódico para comunicar su opinión, los adultos entrevistados declaran sentirse escuchados y que su opinión es tomada en cuenta por el equipo.	Las percepciones de los adultos consultados son favorables respecto a la atención y trato recibido, tanto para ellos como para los niños, niñas y/o adolescentes. Los adultos consultados conocen canales formales para dar a conocer su opinión y expresan que existe interés de parte el equipo de la residencia en conocerla sintiendo confianza de expresarla.	Relato de los/as adultos/as entrevistados respecto de la atención y trato recibido por parte de profesionales y técnicos. Existencia de libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones o algún otro mecanismo para recoger su opinión. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>

1.3. RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO, DE APOYO Y ADMINISTRATIVO.

EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN INDICAR SÓLO EL NÚMERO Y CARGO DEL PERSONAL CON QUIENES SE REALIZÓ EL CONTACTO.
CABE SEÑALAR QUE, SIEMPRE DEBEN INCLUIR, AL MENOS, A UN/A TRABAJADOR/A DE TRATO DIRECTO.

Referencia Técnica 1.3.1 LOS/AS CONSULTADOS/AS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE ACERCA DE LAS CONDICIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Relato acerca de condiciones de cuidado expresado en necesidades materiales, afectivas y proteccionales de niños, niñas y/o adolescentes. <i>En caso de advertirse el reporte de alguna situación de complejidad ésta debe ser abordada con el director/a de la residencia inmediatamente y actuar según las normativas que apliquen.</i>
	Las percepciones del personal consultado denotan descuido, desprotección, exposición a situaciones de riesgo y/o eventualmente constitutivas de delito, entre pares o con adultos que se desempeñan en la residencia.	Las percepciones del personal consultado son generalmente favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de niños, niñas y/o adolescentes, aun cuando puedan dar cuenta de algunos aspectos deficitarios que no impiden el desarrollo de un trato digno y respetuoso. Los aspectos deficitarios en ningún caso pueden ser eventualmente constitutivos de delito ya que, en este caso, se debe calificar como “insuficiente”.	Las percepciones del personal consultado son favorables respecto a las condiciones de cuidado y protección de niños, niñas y/o adolescentes, permitiendo el desarrollo de un trato digno y respetuoso.	

Referencia Técnica 1.3.2 LOS/AS CONSULTADOS MANIFIESTAN UNA PERCEPCIÓN FAVORABLE RESPECTO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DEL EQUIPO PROFESIONAL Y DIRECTOR/A, EXISTIENDO CANALES DE COMUNICACIÓN FLUIDOS ENTRE ELLOS.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
RETROALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE TRATO DIRECTO	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	Relato de los/as entrevistados/as de trato directo entrevistados respecto de su conocimiento, disposición y características de los canales de comunicación con equipo profesional y dirección del proyecto. Relato de los/as entrevistados/as de trato directo respecto de la coordinación, complementariedad, responsabilidad compartida y apoyo
	Las percepciones del personal de trato directo son desfavorables respecto del apoyo y acompañamiento recibido. Su opinión no es considerada, dado que no existen canales de comunicación, o estos son unidireccionales de parte del equipo o dirección del proyecto.	Las percepciones del personal de trato directo son, en general, favorables respecto del apoyo y acompañamiento, aun cuando pueden manifestar dificultades, las que no comprometen su labor. Su opinión generalmente es considerada para el trabajo con niños, niñas y adolescentes, pero los canales de comunicación son informales y	Las percepciones del personal consultado son favorables, sintiéndose acompañado en su labor por el equipo profesional y dirección. Se indica que su opinión es considerada como relevante para el trabajo con los niños, niñas y/o adolescentes. Consideran que existen canales de comunicación fluida y sistemática de orientación e información.	

		esporádicos, o se dan en situaciones de crisis.		del equipo profesional y dirección del proyecto en su labor.
--	--	---	--	--

2. GESTIÓN DEL PROYECTO

ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON EL CONJUNTO DE CONDICIONES MATERIALES DE CUIDADO, RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO, RESPECTO A SU UBICACIÓN, ESPACIOS, EQUIPAMIENTO, HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y VESTUARIO. TAMBIÉN ABORDA ASPECTOS DE LA RUTINA DIARIA CENTRADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXPERIENCIA DE CUIDADO COTIDIANO EN UN CONTEXTO DE CONFIANZA Y BUEN TRATO, INCLUYENDO EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE SALUD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES.

IGUALMENTE, ESTE ÁMBITO VALORA LA GESTIÓN QUE REALIZA EL PROYECTO EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN, SU IDONEIDAD, LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS PERSONAS, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS ANTECEDENTES Y LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO EN LA EVENTUALIDAD DE NO TENER LA DOTACIÓN COMPLETA.

ADEMÁS, SE EVALÚA EL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO, RESPECTO DEL MANEJO DE REGISTROS EN SIS Y FÍSICOS, CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LAS OBSERVACIONES DE TRIBUNALES DE FAMILIA, ASÍ COMO LA OPORTUNA Y PERTINENTE INFORMACIÓN (MANEJO DE CARPETAS) RESPECTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS.

LAS REFERENCIAS DE LA DIMENSIÓN “CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN” DEBEN SER EVALUADAS EN LA PRIMERA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, PRIMER Y CUARTO BIMESTRE DEL AÑO Y ANTE CAMBIO DE INMUEBLE. LA REFRENCIA 2.3.2 SE DEBE ABORDAR EN EL PRIMER Y CUARTO BIMESTRE.

2.1. CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN

Referencia Técnica 2.1.1 EL PROYECTO DISPONE DE ESPACIOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y EN CONDICIONES DE HIGIENE PARA EL DESARROLLO DE LA RUTINA DIARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto se ubica en un lugar de difícil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción. El proyecto se emplaza en un lugar de riesgo para la salud o seguridad de los participantes y trabajadores. El proyecto presenta espacios deficientes con mala distribución o falta de espacios necesarios, impidiendo la realización de las tareas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	El proyecto se emplaza en un lugar con dificultades de accesibilidad, ya sea por falta de transporte u otras condiciones. Los espacios del proyecto se observan como suficientes pero inadecuados ya que presenta deficiencias de conservación. El proyecto posee espacios inadecuados para la ejecución fluida de sus actividades, sin embargo, el equipo es capaz de organizarse para llevarlas a cabo.	El proyecto se emplaza en un lugar de fácil acceso mediante transporte público u otro medio de locomoción, que no representa riesgo inminente para los participantes o trabajadores/as. Estos espacios están estructurados en torno a la adecuada atención de los participantes, contando con una infraestructura suficiente para el desarrollo de la rutina además de permitir la ejecución correcta de las tareas de los	Ubicación del inmueble y accesibilidad a locomoción. La existencia, cantidad y estado de conservación e higiene (limpieza y orden) de todo el inmueble incluyendo, salas de estar o de recepción, comedor, dormitorios, cocina, las salas de atención, oficinas, sala de reuniones, baños para

El inmueble posee mal estado de conservación, daños y falta de mantención notoria. El proyecto presenta falencias visibles respecto de la limpieza y orden de los espacios del inmueble, afectando su funcionamiento, dado que el equipo no puede trabajar en estas condiciones, y/o los participantes no pueden ser atendidos. No se cuenta con certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.	El proyecto presenta deficiencias de higiene visibles que, si bien deben ser subsanadas, no afectan significativamente la realización de las labores propias de los trabajadores ni la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos/as.	profesionales y técnicos que trabajan en él, incluyendo privacidad. Todos los espacios del proyecto están en buen estado de conservación e higiene y son suficientes para el cumplimiento de sus objetivos. Se cuenta con las certificaciones de sanitización, desratización y desinsectación.	personal y público con accesibilidad universal, patio. Certificación de sanitización, desratización y desinsectación del recinto actualizada. La cantidad de las distintas dependencias según el número y características de la población atendida. Condiciones de privacidad y acogida.
---	--	---	--

Referencia Técnica 2.1.2 EL PROYECTO CUENTA CON EQUIPAMIENTO ADECUADO Y SUFICIENTE, PERMITIENDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA RUTINA DIARIA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El equipamiento con que cuenta el proyecto no permite el normal y correcto funcionamiento (disposición, calidad, cantidad). El equipamiento no reúne las condiciones para la realización de las labores propias de los trabajadores ni permite brindar una atención digna y acogedora a los niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as atendidos/as. Se cuenta con escaso material que imposibilita el desarrollo de la rutina diaria. No cuenta con mecanismos de participación (Libro de reclamo / felicitaciones o buzón de opinión, entre otros).	El proyecto presenta deficiencias visibles en el equipamiento en cantidad y/o estado las que, si bien deben ser subsanadas, no impiden el desarrollo de la rutina y actividades para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Cuenta con mecanismos de participación, pero no se encuentran socializados o implementados o de conocimiento de los participantes. En caso de contar con buzón de opinión, se observa uno o más de los siguientes problemas: -Su ubicación impide su libre acceso. -No se encuentra debidamente instalado, o fijado de manera inamovible. -No posee cerradura o llaves, por lo que no se puede garantizar su inviolabilidad. -No se encuentran materiales disponibles para su uso.	El proyecto cuenta con todo el equipamiento necesario para su apropiado funcionamiento, según el número de personal, niños, niñas y/o adolescentes atendidos/as. El equipamiento se encuentra en buen estado de conservación y operativo permitiendo la realización de las labores propias de los trabajadores junto con brindar una atención digna y acogedora a niños, niñas y/o adolescentes. Se cuenta con materiales en cantidad y calidad para el desarrollo de la rutina diaria (juguetes, materiales escolares, libros, etc.). Los mecanismos de participación son de conocimiento de los niños/as, adolescentes, jóvenes y, están implementados para su uso. En caso de	Disponibilidad y condiciones del equipamiento y artículos materiales, entre los que se encuentran mobiliario, closets, equipos electrónicos, equipos computacionales y acceso a internet, ropa de cama y toallas, juegos y juguetes, artículos de cocina, artículos de aseo, materiales de escritorio, Equipos de climatización (funcionales) acordes a la estación del año y situación geográfica. Disposición del equipamiento con el que se cuenta y si esto favorece el desarrollo de la rutina y actividades realizadas en el proyecto. Las condiciones del equipamiento para su uso, mantención y reemplazo, según pertinencia.

			que cuente con buzón, éste se encuentra operativo, instalado en un lugar visible, inamovible, cerrado con llave, con los materiales necesarios.	Para RFSI, evaluar factibilidad de acceso a artículos de estimulación. En cuanto al estado y ubicación del Buzón de opiniones, si el proyecto no cuenta con uno ya sea porque aún el Servicio no ha gestionado su instalación o por decisión de los niños, niñas y/o adolescentes, no se debe considerar para la calificación de la referencia.
--	--	--	---	---

Referencia Técnica 2.1.3 EL PROYECTO CUMPLE CON CONDICIONES MÍNIMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto presenta al menos una de las siguientes falencias que suponen un riesgo para los niños, niñas, adolescentes, adultos/as atendidos/as y trabajadores/as: - No se cuenta con plan de emergencia y evacuación, o este no está actualizado o no ha sido validado por un experto. - Existen discrepancias entre el plano de evacuación y lo observado en el proyecto. - No se han realizado simulacros con la frecuencia esperada. -No presenta las certificaciones establecidas por normativas. - Los extintores se encuentran con sus mantenciones vencidas y/o con problemas de presurización. - Ningún trabajador/a ha realizado el curso de uso y manejo de extintores.	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de prevención de riesgo señalada en el nivel de funcionamiento adecuado implica automáticamente un funcionamiento insuficiente, salvo que existan algunos/as trabajadores/as que no hayan realizado el curso de uso y manejo de extintores.	El proyecto cuenta con plan de emergencia y evacuación con una actualización no mayor a un año y visado por un experto en prevención de riesgos o Bomberos de Chile. El número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación concuerda con lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia). Se evidencia que el recinto presenta las certificaciones establecidas por normativas (gas y electricidad). Se han realizado simulacros de emergencia, a lo menos, cada 6 meses. Los extintores se encuentran con sus mantenciones al día (no mayor a un año) y sin problemas de presurización (en caso de corresponder).	Existencia de plan de emergencia y evacuación actualizado y visado. Concordancia entre lo señalado en el plano de evacuación (parte del plan de emergencia) y el número, ubicación y señalización de vías de evacuación, zona de seguridad, luces de emergencia, extintores y equipamiento para la evacuación de los niños, niñas y/o adolescentes de acuerdo con la edad, características (por ej. discapacidad física) y estructura del inmueble (a lo menos). Vigencia de la última mantención de los extintores (que debe realizarse a lo menos 1 vez al año) y nivel de presurización (en caso de corresponder). Realización de simulacros de emergencia al menos cada 6 meses. Realización de curso de uso y manejo de extintores impartido por la

			Todos/as los trabajadores/as tienen realizado el curso de uso y manejo de extintores impartido por la mutualidad o por prevencionista del Servicio.	mutualidad o prevencionista del Servicio. Certificación de instalaciones de electricidad y de gas otorgado por entidad competente.
--	--	--	--	--

Referencia Técnica 2.1.4 EL PROYECTO CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES INDIVIDUALES DE VESTUARIO Y ASEO PERSONAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Si bien, los niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa dos o más de los siguientes problemas: - El vestuario no es personalizado - El vestuario no es acorde a la estación del año. - El vestuario es insuficiente. - El vestuario se encuentra en mal estado. - Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados). - Los artículos de aseo personal no son suficientes. El proyecto cuenta con vestuario y artículos personales insuficientes y/o en mal estado siendo incompatible con las necesidades de los niños, niñas y/o adolescentes	Si bien, los niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas), se observa al menos uno de los siguientes problemas: - El vestuario no es personalizado. - El vestuario no es acorde a la estación del año. - El vestuario es insuficiente. - El vestuario se encuentra en mal estado. - Los artículos de aseo personal no son de libre disposición (requieren autorización para su uso, o se encuentran dosificados). - Los artículos de aseo personal no son suficientes. Si se persiste en más de una supervisión sin resolver los hallazgos relacionados con la personalización y estacionalidad del vestuario, calificar como “Funcionamiento Insuficiente”.	Los niños, niñas y/o adolescentes cuentan con vestuario (incluidos zapatos y pijamas) en buen estado, personalizado, de su talla y acorde a la estación del año. Los niños, niñas y/o adolescentes cuentan con artículos de aseo personal, a libre disposición (No considerar para residencias de lactantes y primera infancia por ser medida de prevención de riesgos).	Disponibilidad, cantidad, variedad y estado del vestuario de acuerdo con la estación del año y características de los niños, niñas y/o adolescentes. Disponibilidad, cantidad, variedad y estado de los artículos de aseo personal.

Referencia Técnica 2.1.5 LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES SON ELABORADOS DE ACUERDO CON MINUTA Y SE ALMACENAN EN ADECUADAS CONDICIONES, RESGUARDANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
CONDICIONES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Se observa alguno de los siguientes problemas: - No se cuenta con minuta o ésta no fue elaborada por especialista. - La alimentación que reciben los niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia manejada por el proyecto, y tampoco responde a sus necesidades alimentarias. - Alimentos mal almacenados. - Alimentos a granel congelados sin rotulación. - Alimentos no refrigerados, vencidos y/o en mal estado. - En la cocina no se identifica zona limpia con la sucia.	La alimentación que reciben los niños, niñas y/o adolescentes, no corresponde a lo planificado en la minuta alimenticia, sin embargo, esta es reemplazada por otras, que igualmente responde a sus necesidades.	La residencia prepara las comidas acordes con la minuta de alimentos elaborada por especialista y en atención con las necesidades alimenticias específicas requeridas por cada niño, niña y/o adolescente, según pertinencia. La minuta considera, a lo menos, cuatro comidas al día en horas establecidas: desayuno, almuerzo, once y cena e incluyen agua o jugo, así como colaciones. Se cuenta con un método control efectivo del estado y vigencia de los alimentos. La conservación y almacenamiento de alimentos permite su preservación, respetando la temperatura adecuada de refrigeración o almacenamiento (la que se encuentra sugerida en el envasado del producto), los alimentos a granel congelados están rotulados con la fecha de congelación. En la cocina se distingue la zona limpia con la sucia previniendo la contaminación cruzada en la preparación de alimentos.	

2.2. COTIDIANIDAD RESIDENCIAL

Referencia Técnica 2.2.1 EL PROYECTO CUENTA CON UNA RUTINA PLANIFICADA CON ACTIVIDADES DIARIAS QUE PROMUEVEN EL BUEN TRATO, LA CONVIVENCIA PROTECTORA Y EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES DE ACUERDO CON SU CICLO VITAL Y PARTICULARIDADES.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
COTIDIANIDAD	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No se observa una rutina diaria planificada, que permita la existencia de un marco	Se observan uno o más de los siguientes problemas:	Se observa una rutina diaria planificada y en ejecución, que permite un marco	

predecible, que ordene y estructure el día a día, provocando inestabilidad e incapacidad de predictibilidad. De contar con rutina, es meramente un conjunto de actividades programadas, que no favorece patrones de hábitos significativos o bien las actividades que se despliegan son improvisadas y responden solo a demandas espontáneas de quienes se encuentran a cargo del turno. En el caso de que no se realicen actividades de la rutina, su reemplazo responde a dificultades del proyecto de contar con recursos para su ejecución (falta de materiales, ausencia de monitor, problemas de coordinación u otra). -No se cuenta con manual de convivencia.	- Se cuenta con rutinas que proporcionan seguridad y predictibilidad al estructurar las actividades diarias de manera coherente definiendo un conjunto de actividades programadas, pero éstas se concentran en el funcionamiento diario de la residencia, y no se pesquisan actividades orientadas a responder las necesidades de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes en su autonomía y habilidades sociales. - Se cumple solo con algunas de las condiciones de la rutina diaria: de anticipación, desarrollo del sentido de eficacia; promoción de la convivencia; respeto y colaboración mutua; mantenimiento de espacios significativos; oportunidades de exploración e incorporación y participación activa y equilibrada. - Se reconoce una rutina, incluso planificada, pero en su diseño no se ha considerado la participación de los niños, niñas y/o adolescentes. - Se reconoce una rutina, pero las actividades que se observan no son coherentes con ella. - Las actividades que se están realizando no son concordantes con la rutina diaria planificada, sin embargo, estas son reemplazadas por otras, que también son acorde al curso de vida y a las características particulares de cada niño/a y adolescente. - Se cuenta con manual de convivencia, pero este fue elaborado sin la participación de niños, niñas y/o adolescentes.	predecible que ordena y estructura el día a día, favoreciendo la anticipación, el desarrollo del sentido de eficacia; la convivencia; respeto y colaboración mutua; el mantenimiento de espacios significativos; entregando oportunidades de exploración e incorporación y la participación activa y equilibrada. En el diseño de la rutina se ha considerado la participación de los niños, niñas y/o adolescentes. Las actividades que se están realizando durante la supervisión técnica concuerdan con la rutina planificada. Las actividades son acompañadas, guiadas o supervisadas por personal de trato directo, considerando las características particulares de cada niño, niña y/o adolescente. El manual de convivencia fue co construido con los niños, niñas y/o adolescentes.	intereses y curso de vida de los niños, niñas y/o adolescentes. La rutina diaria considera las siguientes condiciones: anticipación, desarrollo del sentido de eficacia; promoción de la convivencia; respeto y colaboración mutua; mantenimiento de espacios significativos; oportunidades de exploración e incorporación y participación activa y equilibrada. Concordancia entre la rutina diaria y las actividades realizadas durante la supervisión técnica. Existencia y forma de elaboración de manual de convivencia y su expresión en la rutina diaria de la residencia.
---	---	---	---

2.3. GESTIÓN DE PERSONAS

Referencia Técnica 2.3.1 EL PROYECTO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS DEFINIDAS POR OOTT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
GESTIÓN DE PERSONAS	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto posee una cantidad de trabajadores/as insuficientes para lograr los objetivos definidos por la Orientación Técnica. Se ha mantenido sostenidamente la subdotación de trabajadores/as por un período de 1 mes o más. Las medidas transitorias para organizar al equipo no han sido efectivas generando sobrecarga cronificada en los profesionales y/o técnicos operativos (personal atienden simultáneamente más de los casos asignados, sobrepasando el estándar definido en las OOTT por un periodo mayor a un mes). En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado, no se cuenta con el personal para atender estos casos.	El proyecto posee una subdotación de trabajadores/as considerando diversas causas (licencias médicas, feriados legales u otras circunstancias) que no superan el mes y aunque éstas no consideran reemplazo de los/as trabajadores/as ausentes o cargos vacantes, ha podido tomar medidas transitorias para organizar al equipo y responder a esta situación. Si bien hay sobrecarga en algunos profesionales (atienden simultáneamente más de los casos establecidos en el estándar definido en las OOTT), ésta es transitoria (no supera el mes). En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado para adolescentes, el proyecto cuenta con un número inferior del personal requerido para atender estos casos.	Los/las trabajadores/as del proyecto se ajustan a lo indicado en OOTT. En caso de licencia médica se contrata oportunamente un reemplazo. Cada profesional atiende casos simultáneamente, de acuerdo con el estándar establecido en OOTT. En caso de otra necesidad específica de apoyo profesional/técnico especializado, se cuenta con el personal necesario para atender estos casos.	Número y jornada de trabajadores, cotejar con el número de NNA vigentes (considerar plazas convenidas y sobreatenciones por 80 bis) y lo indicado en OOTT. Calendario de turnos donde se consigne número, responsables y que permita asegurar la dotación mínima, para jornada diurna, nocturna y de fin de semana. En caso de licencia médica prolongada, se cuenta con reemplazo de la persona.

2.4. FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Referencia Técnica 2.4.1 EL PROYECTO REGISTRA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMACIÓN RESPECTO DE SU GESTIÓN Y DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS/AS ATENDIDOS.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Se observa un manejo deficiente en el uso de la plataforma SIS y los módulos que la componen (Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras), manteniendo información incompleta y desactualizada,	Se mantiene información completa y actualizada en algunos aspectos contenidos en la plataforma SIS, por ejemplo, mantención al día del registro de asistencia, pero la ficha residencial se	Los registros en SIS se completan adecuadamente y están actualizados (Eventos o actividades de intervención, Asistencia, RAM, Ficha residencial, entre otras).	El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en los registros en SIS: Eventos o actividades de intervención, Ficha residencial (actualizada

	incluyendo los registros de eventos de intervención. El uso de sistemas de registros físicos y almacenamiento de información no cumplen con su objetivo, resultan incompletos o ausentes, tales como, libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de visitas y salida, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.	encuentra incompleta y/o desactualizada o viceversa, o falta de registros de intervención según lo establecido por OOTT. El uso de sistemas de registro físicos y almacenamiento presentan falencias en uno o más aspectos tales como actualización de la información, completitud del contenido, criterios de unificación, revisión, etc. ya sea en libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de visitas o salidas, encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro.	El uso de sistemas de registros físicos cumple las condiciones en contenido y forma (con criterios unificados, están completos y son revisados por dirección, están actualizados, etc.) como: libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, herramientas para conocer la opinión de los niños, niñas, adolescentes y adultos, respecto de la atención recibida (encuestas de satisfacción usuaria, buzón de opinión u otro que consideren pertinente).	mensualmente), registro de asistencia (P, F, H, A) y cierre de mes), etc. El contenido, completitud y calidad en la información que se consigna en registros tales como, actas de reuniones, de coordinaciones, libro de novedades, de sugerencias y reclamos, de ingreso, de salidas y visitas, registros de procedimientos definidos en diversos protocolos de actuación, herramientas para rescatar la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes respecto de la atención recibida, entre otros.
--	---	---	--	---

Referencia Técnica 2.4.2 FRENTE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TRIBUNALES DE FAMILIA U OTROS ORGANISMOS, EL PROYECTO TIENE COMO EJE TRANSVERSAL DE SU GESTIÓN LA MEJORA CONTINUA.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto no subsana las falencias detectadas. Se aprecia un aumento progresivo de observaciones dando cuenta de una cronificación del deficiente funcionamiento del proyecto para la entrega de una atención de calidad a los niños, niñas y/o adolescentes y adultos/as. El proyecto no instaure medidas que permitan evitar la mantención de deficiencias, su repetición o ineffectividad.	El proyecto subsana parcialmente los hallazgos detectados y, aquellos pendientes de solución no inciden en una cronificación o incumplimiento en la atención de los niños, niñas y/o adolescentes. El proyecto instaure medidas que permiten evitar la ocurrencia de nuevas deficiencias o la mantención/reiteración de falencias, pero éstas no son del todo efectivas.	Se han subsanado las observaciones levantadas por Tribunales de Familia, Subsecretaría de la niñez u otro organismo en tiempo y forma, considerando las OOTT de la modalidad, lo comprometido en el proyecto de funcionamiento. La residencia a partir de los requerimientos levantados ha instaurado medidas que permiten evitar la mantención de deficiencias y su repetición. O, no se levantan observaciones ni requerimientos a la residencia.	Las observaciones levantadas en los informes de Visita de los Tribunales de Familia, Subsecretaria de la Niñez, u otro organismo revisando el nivel de cumplimiento y las estrategias para la subsanación de las falencias, así como para evitar su repetición o mantención.

Referencia Técnica 2.4.3 EL PROYECTO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CADA CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS				
FUNCIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Las carpetas revisadas no cuentan con la documentación requerida, presentando importantes vacíos de información y análisis. Los registros de actividades subidos a plataforma no poseen concordancia con las carpetas que posibiliten el conocimiento de acciones por otros ni permite el traspaso de información. El orden de las carpetas no permite u obstaculiza para un externo al proyecto, la comprensión del proceso de intervención en ejecución.	Las carpetas revisadas cuentan con la documentación requerida, sin embargo, presentan fallas en la actualización o ausencia de análisis, que corresponden a aspectos remediables por el equipo. En algunos casos, los registros subidos a plataforma SIS presentan falta de concordancia con la carpeta dificultando la consistencia de información.	Las carpetas revisadas cuentan con documentación actualizada para la modalidad, incluyendo registros de actividades realizadas y su análisis, de acuerdo con la etapa de intervención en la que se encuentra cada caso. Los registros subidos a plataforma SIS poseen concordancia con registros de carpeta y presentan análisis de las acciones realizadas. Las medidas de protección se encuentran vigentes. El orden de las carpetas permite (incluso para un externo al proyecto), la comprensión del proceso de intervención en ejecución.	

3.
GESTIÓN METODOLÓGICA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

ESTE ÁMBITO, REFIERE A LAS ESTRATEGIAS QUE EL PROYECTO DESPLIEGA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN BIOPSICOSOCIAL Y COMO ÉSTE SE EJECUTA A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS FASES O ETAPAS QUE PROGRESAN EN UN CONTINUO DE INTERVENCIÓN (INGRESO, INTERVENCIÓN, EGRESO) Y NIVELES DE ATENCIÓN (NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, FAMILIA Y COMUNIDAD (CO-INTERVINIENTES, RED INTERSECTORIAL)) CONTRIBUYENDO A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS VULNERADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA EXISTENCIA DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS QUE PARTICIPAN DEL PROCESO PROPORCIONADAS POR EL PROYECTO, DURANTE LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN EN SUS DISTINTAS ETAPAS Y DESARROLLO.

3.1. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN BIOPSIKOSOSIAL

Referencia Técnica 3.1.1 EL PROYECTO REGISTRA E INFORMA OPORTUNAMENTE LAS ACCIONES REALIZADAS EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y REDES.				
DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN BIOPSIKOSOSIAL	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En los casos revisados, se han excedido los plazos para la elaboración y envío de informes diagnósticos, PII o PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las OOTT y normativas vigentes. Estos atrasos son iguales o mayores a un mes. No se observa sistematización acerca de los PII/PII-U, observándose retrasos de más de un mes. Existe un envío de informes irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros no), y además el retraso (aunque sea en un caso) supera el mes de envío. El proyecto no sistematiza la información y/o no ha realizado las solicitudes de prórroga que requieren su continuidad.	En los casos revisados, se han excedido los plazos para la elaboración y envío de informes diagnósticos, PII o PII-U e informes de avance según lo definido en las OOTT y normativas vigentes. Estos atrasos son menores a un mes. La elaboración/actualización de PII/PII-U no se realiza de manera sistemática, encontrándose algunos retrasos de no más de un mes en la elaboración de nuevos planes. Existe un envío de informes de avance de manera irregular (es decir, en algunos casos se cumple con el plazo y en otros no), y además el retraso (aunque sea en un caso) no supera el mes para su envío. El proyecto, si bien tiene sistematizada la información sobre la vigencia de las medidas de protección, no solicita en todos los casos las prórrogas correspondientes que requieren su continuidad.	En los casos revisados, el proyecto cumple con la elaboración y envío de informes diagnósticos, PII o PII-U e informes de avance según los plazos definidos en las OOTT y normativas vigentes. La elaboración/actualización de PII/PII-U considera un proceso sistemático que contiene la evaluación del plan anterior, plasmándose en un nuevo PII/PII-U las necesidades actuales de cada niño, niña y/o adolescente, su familia y las redes. El envío de los informes a Tribunales se realiza de manera sistemática, respetando el plazo trimestral o de acuerdo con lo fijado por magistratura. En cuanto a la medida de protección, previo a su finalización se ha solicitado prórroga, manteniendo su vigencia.	Cumplimiento de plazos según la etapa de intervención en la que se encuentra cada caso para la elaboración, registro y envío de documentos, considerando tiempos y actividades en cada etapa de intervención de acuerdo con OOTT, según modalidad. Considerar: Informes diagnósticos, PII/PII-U evaluado y actualizado. Informes de avance remitidos trimestralmente, o de acuerdo con el plazo establecido por Tribunales. Vigencia de las medidas de protección.

Referencia Técnica 3.1.2 EL PROYECTO REALIZA E INFORMA DE MANERA COHERENTE Y PERTINENTE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN BIOPSIKOSOSIAL CON NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES, FAMILIAS Y REDES.				
DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN BIOPSIKOSOSIAL	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	Se observan graves inconsistencias entre lo indicado por el equipo, los informes, PII o PII-U, intervenciones registradas en	Se presentan alguno de los siguientes problemas:	El diagnóstico o actualización se realiza en coherencia con las OOTT y el informe permite apreciar todos los aspectos	Contenido y consistencia de: - Informe diagnóstico. - PII / PII-U

carpetas y SIS, informes de avance y lo informado a Tribunal, que afectan el contar con una visión clara de la intervención que permita orientar el curso a seguir en el marco de la restitución de derechos. No se han realizado las acciones de intervención urgentes para asegurar la protección de niños, niñas y/o adolescentes. La información contenida en los informes diagnósticos o de actualización, así como de avance presentan vacíos que comprometen la adopción de medidas por parte de tribunal. Las falencias detectadas afectan los resultados que se esperan alcanzar y el proyecto no reformula estrategias para el logro de los objetivos de los PII/ PII-U.	- Informe diagnóstico omite elementos esenciales del diagnóstico o se encuentra desactualizado. - PII o PII-U no incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o actualización. - Algunas acciones se realizan de manera improvisada, sin guardar coherencia con el PII/PII-U o las características de niños, niñas y/o adolescentes y familia. - La frecuencia de las intervenciones dificulta el logro de los objetivos. - Algunas acciones de intervención comprometidas no se han realizado. - El contenido de los informes de avance presenta vacíos de información que; sin embargo, no comprometen la adopción de medidas por la autoridad competente. Las falencias detectadas, si bien deben ser subsanadas, no afectan los resultados que se espera alcanzar reformulando las estrategias para el logro de los objetivos de los PII /PII-U.	esenciales de la situación del niño, niña, adolescente, familia y redes, levantando recomendaciones consistentes del curso a seguir en el proceso de intervención a través del diseño del PII / PII-U. El PII o PII-U incluye todos los elementos levantados en el diagnóstico o actualización y apuntan a la interrupción de vulneraciones y reparación del daño y restitución de derechos. Las acciones de intervención presentan coherencia entre la situación de cada niño, niña y/o adolescente y lo indicado por el equipo, los registros (carpetas y SIS) de estos y lo planificado en el PII/PII-U. Las acciones de intervención y su frecuencia son pertinentes a la situación de cada caso, facilita el logro de los objetivos, consideran los enfoques transversales y responden a las necesidades de cada niño, niña, adolescente y su familia. El contenido de los informes enviados es consistente a la intervención realizada, presentan conclusiones coherentes y sugerencias de medidas dirigidas a asegurar la protección de niños, niñas y/o adolescentes y la restitución de sus derechos. Se ponderan los avances, se trabaja posibles dificultades y retrocesos observados, reorientando las acciones y aportando para la toma de decisiones oportunas que garantizan el bienestar del niño, niña y/o adolescente en el tiempo.	- Intervenciones realizadas (registro en carpetas y SIS). - Estrategias de intervención acorde a necesidades y trayectoria de cada niño, niña y/o adolescente y sus familias: psico socioeducativas, terapéuticas, salud, SENDA, de revinculación familiar, intervención con la familia/adulto para fortalecimiento parental, y trabajo con redes que contribuyan a la restitución de derechos, etc. -Frecuencia de contacto técnicamente pertinente para el logro de los objetivos del PII/PII-U, y el trabajo complementario e integral del equipo interdisciplinario. - Protocolo de preparación para la vida independiente; Nota técnica Visitas de familiares a la residencia; Protocolo trabajo con parejas; Protocolo de actuación para residencias familiares (adolescencia temprana y adolescente) de administración directa, REX N° 1149 y REX N° 693 respectivamente. - Informes de avance - Incorporación de enfoques transversales. - Intervenciones v/s logro de objetivos y proyección de egreso.
--	--	---	--

3.2. PARTICIPACION EN LA INTERVENCIÓN

Referencia Técnica 3.2.1 LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.				
PARTICIPACIÓN EN LA INTERVENCIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No se observa evidencian instancias donde se recoja la opinión de los niños, niñas y/o adolescentes en el proceso de intervención. La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII/PII-U elaborado.	La participación de los niños, niñas y/o adolescentes se valora ocasionalmente sin diversidad de instancias que corroboren lo expresado, observándose situaciones donde hay escasa o nula consideración de su opinión en los registros. La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII/PII-U, no se establece como objetivo de intervención.	De acuerdo con la muestra revisada y el análisis desarrollado, el equipo incorpora la participación de los niños, niñas y/o adolescentes en las distintas etapas de su proceso de intervención, a través de un encuentro permanente (presencialidad, relación de confianza, disposición) y se identifican distintas instancias de recogida de opinión en el proceso. La participación de niños, niñas y/o adolescentes se observa, entre otros, en: - La acogida y encuadre del proyecto. - Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta. - Co-construcción del PII/PII-U - Gestiones para asegurar el derecho de ser oídos en Tribunales de Familia. La consideración de las opiniones del niño, niña y/o adolescente se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII/PII-U) y la intervención (registros de intervención).	

Referencia Técnica 3.2.2 LA PARTICIPACIÓN DE ADULTOS/AS RELACIONADOS/AS ES UN EJE TRANSVERSAL EN LA INTERVENCIÓN, IDENTIFICÁNDOSE DISTINTAS INSTANCIAS DE RECOGIDA DE OPINIÓN EN EL PROCESO.				
PARTICIPACIÓN	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No se observa evidencian instancias donde se recoja la opinión de adultos	La participación de los adultos relacionados se valora ocasionalmente (no siempre y no en todos los casos), sin	En atención a los casos revisados, el proyecto asegura que la familia y/o las personas que son importantes en la vida	

relacionados en el proceso de intervención. La consideración de las opiniones no se fundamenta debidamente en el PII/PII-U elaborado.	diversidad de instancias que corroboren lo expresado (observándose casos con escasos registros) La consideración de las opiniones resulta un aspecto declarativo que, si bien se acoge en el PII/PII-U, no se establece como objetivo de intervención.	del niño, niña y/o adolescente sean informadas, consultadas y orientadas desde el inicio y durante todo el tiempo de estadía, siendo conscientes respecto de lo que acontece, manteniendo un contacto constante. Se desarrollan estrategias que han favorecido la participación e involucramiento de las familias en las distintas etapas del proceso de intervención y en la rutina del niño, niña y/o adolescente. La participación de adultos relacionados se observa, entre otros, en - Encuadre del proyecto. - Intervenciones realizadas con registro de opinión manifiesta. - Co-construcción del PII/PII-U La consideración de las opiniones de los adultos se encuentra fundamentada en concordancia con la planificación (PII/PII-U) y la intervención (registros de intervención).	propiciando opiniones no solo consultivas o informativas. -Registros de encuadre, entrevistas, PII/PII-U. -Contenido de informes.
--	---	---	---

4. HECHOS CONTINGENTES O DE CRISIS

ESTE AMBITO APUNTA A CALIFICAR EL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR PARTE DEL PROYECTO FRENTE A HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS EN CONTRA DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES EVENTUALMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO (RESOLUCIONES EXENTAS N°154 Y N° 307 Y MEMORÁNDUM N° 82, TODOS DE AÑO 2022 O CUALQUIERA QUE LES SUSTITUYA). CABE SEÑALAR QUE, PREVIO A LA SUPERVISIÓN EL/LA SUPERVISOR/A TÉCNICO/A DEBE REVISAR EN LA PLATAFORMA SIS LOS REGISTROS ÚNICOS DE CASOS (RUC) LEVANTADOS POR EL PROYECTO Y EVALUAR SU CONTENIDO A FIN DE PODER RESPONDER A LOS CRITERIOS. EN CASO DE REVISAR MÁS DE UN RUC, PARA VALORAR EL COMPORTAMIENTO DEL PROYECTO, SE DEBEN CONSIDERAR TODOS LOS CASOS ABORDADOS Y EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE SUPERVISIÓN IDENTIFICAR LOS CASOS REVISADOS SEGÚN LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN.

ADEMÁS, EN ESTE ÁMBITO SE VALORA EL ABORDAJE DEL PROYECTO DE SITUACIONES DE CRISIS O CONTINGENCIA QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REQUIERA SU ABORDAJE EN SUPERVISIÓN, TALES COMO RECLAMOS, OBSERVACIONES DE ENTIDADES EXTERNAS (TRIBUNALES DE FAMILIA, DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, TRANSPARENCIA, SITUACIONES DE CONNOTACIÓN SOCIAL, ETC.), INCENDIO, ROBOS, DESASTRES NATURALES.

TAMBIÉN SE INCLUYE UNA DIMENSIÓN QUE PERMITE EL REGISTRO FRENTE A ALGUNA SITUACIÓN OCURRIDA QUE IMPOSIBILITE LA REALIZACIÓN DE UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

4.1. HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS

Referencia Técnica 4.1.1 EL PROYECTO CUMPLE CON EL DEBER DE DENUNCIA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	En los casos revisados hay permanente retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente, impidiendo acciones de protección para los niños, niñas y/o adolescentes. Se detectan situaciones eventualmente constitutivas de delito que no han sido denunciadas.	El procedimiento se aplica de manera sistemática en todos los casos revisados, pero se observa omisión de aspectos relevantes en la denuncia, o retraso en los plazos para comunicar a la autoridad competente.	El proyecto en todos los casos revisados se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, que indica el procedimiento ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito en relación con el deber de denunciar.	

Referencia Técnica 4.1.2 EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO CUMPLE CON LOS DEBERES DEFINIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.				
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE DERECHOS	NIVEL DE FUNCIONAMIENTO			para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El/la directora/a no realiza las acciones definidas en la normativa indicada por su cargo o incumple sistemáticamente los plazos indicados para comunicar los hechos a autoridad competente, impidiendo acciones oportunas para la protección de los niños, niñas o adolescentes.	El/la directora/a solo en ciertas ocasiones ha realizado las acciones definidas para su cargo, observando cumplimiento en los plazos. Se realizan las acciones definidas observándose cumplimiento no sistemático de plazo en la comunicación a autoridad competente o a la propia familia de los niños, niñas o adolescentes.	El/la director/a realiza las acciones definidas en el procedimiento para el cargo que inviste, respondiendo en forma y plazos ante la ocurrencia de hechos eventualmente constitutivos de delito.	

Referencia Técnica 4.1.3 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS QUE AFECTARON A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
HECHOS ASOCIADOS A VULNERACIÓN DE	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s situación/es ocurrida/s no se repitan.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	En las situaciones revisadas, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no se repita/n.	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión. Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)

4.2. OTROS HECHOS COTINGENTES O DE CRISIS

Referencia Técnica 4.2.1 LA/S SITUACIÓN/ES DE CRISIS O CONTINGENCIA REVISADAS, SON ABORDADAS ADECUADAMENTE POR EL PROYECTO.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
OTROS HECHOS COTINGENTES O DE	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto no realiza las acciones definidas de acuerdo con normativas del Servicio, registrando sistemáticamente errores de acciones, plazos o responsables, lo que conlleva riesgo para los niños, niñas o adolescentes.	El proyecto se ajusta ocasionalmente a los criterios del nivel adecuado, sin observarse un acatamiento sistemático de los protocolos, registrando errores en cuanto a acciones, plazos o responsables definidos, sin embargo, no representan riesgo para la integridad del niño, niña o adolescente.	En las situaciones abordadas se realizan las acciones necesarias o las definidas por protocolo para resolver el problema. Las acciones fueron realizadas en forma oportuna o dentro de los plazos establecidos en el protocolo respectivo.	Nivel de adherencia a normativas del Servicio.

Referencia Técnica 4.2.2 EL PROYECTO REALIZA EL ANÁLISIS DE LA CONTINGENCIA Y ADOPTA LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE NO SE REPITA/N.				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
OTROS HECHOS	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	No hay definición ni adopción de medidas que contribuyan a que la/s contingencia/s o situación/es de crisis no vuelva/n a	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como poco pertinentes para que la/s situación/s no	En la/s contingencia/s o situación/es de crisis revisada/s, el proyecto define y ejecuta medidas consideradas como pertinentes para que la/s situación/es no	Registros de reuniones de análisis de causas. Registros de acciones realizadas de acuerdo con lo definido en reunión.

	ocurrir o que, si vuelve/n a ocurrir, su impacto sea menor.	se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	se repita/n o, si vuelve a ocurrir, su impacto sea menor.	Registro del seguimiento de las medidas acordadas (cumplimiento de éstas)
--	---	---	---	---

4.3. OTRA EVENTUALIDAD

ESTA DIMENSIÓN SE DEBE UTILIZAR **SÓLO CUANDO SEA IMPOSIBLE EFECTUAR UNA SUPERVISIÓN TÉCNICA** (YA SEA PLANIFICADA NORMAL O DE URGENCIA) Y SIEMPRE DEBE SER CALIFICADA CON PUNTAJE 1. SI NO ES UTILIZADA DEBE SER CALIFICADA CON 0.

Referencia Técnica 4.3.1 NO SE ENCUENTRA PERSONAL EN EL PROYECTO O EXISTE NEGATIVA EXPLÍCITA A SER SUPERVISADO Y/O A ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA				
NIVEL DE FUNCIONAMIENTO				Para evaluar el nivel de desarrollo se debe valorar:
OTRA EVENTUALIDAD	Funcionamiento Insuficiente	Funcionamiento Parcial	Funcionamiento Adecuado	
	El proyecto se encuentra cerrado sin haberse informado previamente alguna situación que imposibilitara el funcionamiento en el inmueble y atención a niños, niñas, adolescentes y adultos/as. No se encuentra, al menos, a un integrante del equipo que pueda participar en la supervisión. Existe negativa explícita a ser supervisado y/o a entregar información solicitada.	No aplica	No aplica	Si se entregó información al Servicio, previo a la supervisión, sobre actividades en las que participaría todo el equipo. Los motivos por los cuales la supervisión no se pudo realizar.